

## CONVOCATORIA 2020 DISTINTIVO ESR® EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

**El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE), convocan a:**

empresas privadas, legalmente constituidas, clasificadas por su tamaño como Grandes, de todos los sectores de la actividad económica, a participar en el proceso de diagnóstico para la obtención del Distintivo



### Objetivo del Distintivo ESR®<sup>1</sup>

Acreditar y reconocer a las empresas líderes por su compromiso de aportar valor social a su operación ante sus públicos de interés y que voluntaria y públicamente manifiestan:

- Su compromiso de implementación y mejora continua de una gestión socialmente responsable, como parte de su cultura y estrategia de negocio.
- Contar con políticas, estrategias y programas, que contemplen todos los ámbitos y niveles de actuación de la empresa.
- Orientar a la empresa hacia un modelo de gestión sostenible y socialmente responsable.
- Identificar oportunidades de mejora en la gestión integral de la empresa.
- Fortalecer la confianza de los grupos de interés en la empresa, que genere valor agregado a la imagen y competitividad institucional.
- Reconocer a las empresas líderes por su compromiso de aportar valor social a su operación.

### Categorías de participación

- **Empresa grande.** Participa de manera directa e independiente, así como aquella invitada a participar por medio de una Entidad u Organismo Promotor de la Responsabilidad Social Empresarial.

---

<sup>1</sup> Distintivo ESR® es marca registrada por el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi).

- **Empresa Impulsora de RSE en su Cadena de Valor**<sup>2</sup>. Empresas que invitan a proveedoras o subcontratistas (MiPyMe) de su Cadena de Valor a participar en el proceso de obtención del Distintivo ESR®. Solamente podrán ser invitadas como parte de la cadena de valor, empresas de menor tamaño del que tenga la empresa que invite, de acuerdo con la clasificación que se detalla en el cuadro respectivo de esta convocatoria.

### Participación de Empresas de América Latina (consultar convocatorias<sup>3</sup>)

- **Empresa Ejemplar por su Responsabilidad Social en América Latina**. Empresa constituida y que opera en algún país latinoamericano, la cual es postulada por el organismo miembro de Fórum Empresa de ese país.
- **Empresa Comprometida con la Responsabilidad Social Empresarial**. Empresa constituida y que opera en algún país latinoamericano, la cual es postulada por el organismo miembro de Fórum Empresa de ese país.

### Reconocimientos especiales (requisito contar con el Distintivo ESR®)<sup>4</sup>

- **Empresa del 1% (inversión social)**. Empresa que cuentan con el Distintivo ESR® y que decide adoptar como política de inversión social, destinar al menos el 1% de sus utilidades antes de impuestos a acciones de beneficio social.

### Ventajas competitivas que ofrece el Distintivo ESR®<sup>5</sup>

- **Comercial**. Aumenta las ventas al diferenciar sus productos y servicios de la competencia, anticipa las tendencias y facilita el acceso a mercados globales.
- **Laboral**. Facilita el reclutamiento de personal de primer nivel y la retención de talentos, genera relaciones de largo plazo con el personal y alinea sus expectativas individuales con los objetivos de las empresas.
- **Legal**. Mejora el entendimiento de requerimientos legales, exigencias de reguladores y reduce la presión de agencias fiscalizadoras.

---

<sup>2</sup> Consultar el Anexo 1 "Programa Cadena de Valor Socialmente Responsable".

<sup>3</sup> Podrán participar Empresas Ejemplares por su Responsabilidad Social en América Latina y Empresas Comprometidas con la Responsabilidad Social que hayan sido reconocidas bajo estas modalidades por el Cemefi. Consultar las convocatorias respectivas a estas modalidades en [www.cemefi.org](http://www.cemefi.org)

<sup>4</sup> Consultar las convocatorias respectivas a estas Insignias en [www.cemefi.org](http://www.cemefi.org)

<sup>5</sup> Consulta realizada entre Empresas Socialmente Responsables.

- **Financiero.** Incrementa la confianza de accionistas, mejora la percepción de riesgo, facilita el acceso a financiamiento, favorece la obtención de socios estratégicos y la atracción de inversiones.
- **Reputación.** Mejora la imagen pública frente a sus grupos de interés y aumenta la fidelidad de los clientes.
- **Gestión.** Permite identificar áreas de mejora potencial, comparar resultados frente a los indicadores, frente a sí misma y con el resto de las empresas participantes.
- **Impacto.** Medir la evolución de sus resultados, gestionar y comunicar sus prácticas de RSE.

## El proceso para la obtención del Distintivo ESR®.

El Distintivo ESR® se obtiene mediante un proceso diagnóstico basado sobre indicadores alineados con las iniciativas internacionales y representativas en temas de RSE, revisados y avalados anualmente por un Comité de Expertos en los diferentes ámbitos de la RSE sustentado con evidencias documentales; una evaluación diferenciada por tamaño de la empresa y por etapas de maduración; y, una verificación externa.

Es un ejercicio de confianza, honestidad y transparencia, que permite a la empresa:

- Centralizar información sobre su estrategia y acciones de RSE, identificando año con año sus principales áreas de oportunidad.
- Obtener un ejercicio comparativo (benchmark) de su desempeño de RSE con las otras empresas participantes, que le brinda claridad y confianza en la implementación de acciones y buenas prácticas.
- Contar con un Reporte de Resultados ejecutivo por cada uno de los ámbitos y subtemas, que le brinde una visión de su desempeño comparado con las otras empresas participantes de su mismo sector y el total de empresas participantes.
- Construir, administrar y consultar mediante una plataforma virtual segura y confidencial una biblioteca de evidencias de su gestión socialmente responsable.

El diagnóstico del Distintivo ESR®, es una herramienta con afinidad a los principales lineamientos, normas y estándares, nacionales e internacionales de Responsabilidad Empresarial, en los ámbitos:

### I. Gestión de la RSE.

Este cuestionario no influye en la evaluación global, sin embargo, **es un pre-requisito** que permite conocer con mayor detalle la formalización interna de la responsabilidad social de las empresas. Es indispensable para fines de retroalimentación y recomendaciones futuras.

## II. **Calidad de vida en la empresa.**

Eje relacionado con el compromiso y acciones de la empresa encaminadas a potenciar el desarrollo de sus colaboradores, en un entorno laboral que propicie su empoderamiento y la calidad de vida.

## III. **Ética empresarial.**

Se refiere tanto al desempeño ético de la empresa con sus grupos de relación internos y externos, como a su proceso de toma de decisión.

Las empresas que produzcan y/o comercialicen bebidas alcohólicas, refrescos, alimentos procesados y medicamentos de venta libre, deben responder adicionalmente la sección **Promoción ética y consumo responsable.**

## IV. **Vinculación de la empresa con la comunidad.**

Constituye las acciones que demuestran el compromiso de la empresa con el desarrollo de la sociedad y el entorno con el que se relaciona.

## V. **Cuidado y preservación del medio ambiente.**

Relacionado con los mecanismos de la empresa para utilizar de forma sustentable y responsable los recursos, al tiempo que previene riesgos y reduce los impactos ambientales consecuencia de sus operaciones.

Las evidencias documentales que soportan las respuestas a los cuestionarios se clasifican en:

- Políticas, códigos y reglamentos.
- Manuales y procedimientos.
- Evidencias de acción certificadas.
- Evidencias de acción no certificadas.
- Reconocimientos de terceros.
- Reportes públicos auditados externamente.
- Reportes públicos no auditados.

**Importante.** Toda la información se presenta exclusivamente en formato electrónico, a través del sistema destinado para responder el diagnóstico.

## Requisitos de participación

### 1. Inscripción administrativa:

Enviar información por mail a los correos ***distintivo@cemefi.org*** y ***cobros@cemefi.org***.

- a) Formato de inscripción, (*disponible en [www.cemefi.org/esr](http://www.cemefi.org/esr)*).
- b) Comprobante de pago.
- c) Logotipo formato .jpg en alta resolución (300 dpi)

*Adicionalmente, las empresas que participan por primera vez deberán enviar:*

- d) Carta de exposición de motivos para participar en el proceso (formato libre).
- e) Carta declarando que conoce y asume el Decálogo de Empresa Socialmente Responsable, ambas firmadas por el Director General de la empresa.
- f) Código de Ética y/o Conducta. En caso de no tenerlos, señalar el compromiso de elaborarlos.
- g) Comité de Responsabilidad Social Empresarial (cómo se conforma y cuándo sesiona). En caso de no tenerlo, señalar el compromiso de integrarlo.

2. Todas las empresas deberán dar de alta a la empresa o actualizar su registro de usuarios en la plataforma <http://esr.cemefi.org>.

3. Responder los cuestionarios asignados, subir a la plataforma la información y las evidencias que respalden las respuestas proporcionadas por la empresa<sup>6</sup>, respetando las fechas establecidas en la presente convocatoria.

---

<sup>6</sup> El Cemefi asigna a cada razón social inscrita un cuestionario diagnóstico en línea, de acuerdo con el tamaño, sector y años de participación.

## Cuotas

Tamaño	Cuota de inscripción Distintivo ESR® 2020	Retroalimentación* por empresa	Réplica escultura**
Grande	\$65,000	\$5,000	\$6,000 escultura tradicional (1, 5, 10, 15 y 20 años) o Socios del Cemefi  \$3,000 Porta placas años transitorios
Grupo Corporativo (hasta 2 razones sociales grande)***	\$120,000	\$5,000	
Grande adicional (a partir de la 3er razón social en adelante)	\$53,000	\$5,000	
Grande proveedora	\$47,000	\$5,000	

\*\$10,000 cuando su solicitud sea posterior a la fecha límite de inscripción al proceso y queda sujeta a disponibilidad. La retroalimentación es por empresa participante.

\*\*Solo podrá solicitar la réplica de la pieza correspondiente a los años de obtención. En los quinquenios se entregará la escultura tradicional y en los transitorios porta placa.

\*\*\*El Grupo Corporativo es solamente para efectos administrativos de registro. Las empresas que lo integren responderán individualmente cada una el cuestionario que les corresponda.

El tamaño de la empresa se define en función del número de empleados y sector, de conformidad con el siguiente cuadro.

Sector	Tamaño por número de empleados			
	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Agropecuario	2-10	11-25	26-100	>100
Minero y extractivo	2-10	11-50	51-250	>250
Industria manufacturera	2-10	11-50	51-250	>250
Construcción	2-10	11-50	51-250	>250
Comercio	2-10	11-30	31-100	>100
Transporte y comunicaciones	2-10	11-50	51-100	>100
Servicios	2-10	11-50	51-100	>100

Fuente: Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), Secretaría de Economía.

## Las empresas participantes tendrán acceso a

1. **Cuestionario de diagnóstico** del Distintivo ESR®, en la plataforma correspondiente a su categoría, a partir de la fecha determinada y cubrir satisfactoriamente el proceso de inscripción administrativa.
2. Beca para un participante al **Taller de Introducción a la RSE y uso del sistema electrónico.**

3. Acceso para una persona (beca completa) al **XIII Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables**, que se llevará a cabo durante del 12 al 14 de mayo 2020 en la Ciudad de México y cuota preferencial en inscripciones adicionales.
4. Cuota preferencial para asistir al **IV Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables** y para el **XV Seminario Internacional de Mejores Prácticas de RSE**, que se llevarán a cabo durante el mes de octubre de 2020.
5. **Reporte de Resultados** confidencial referente a la participación de la empresa en el proceso. El reporte lo genera y descarga cada empresa desde la plataforma electrónica a partir del mes de junio de 2020, a través de los usuarios autorizados por la propia empresa con el perfil de responsables. El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación del Reporte de Resultados.

### Las empresas que obtengan el Distintivo ESR® reciben

1. **Constancia oficial** de obtención del Distintivo ESR® otorgada por el Cemefi y, Licencia de uso del logotipo del Distintivo ESR® y de la marca Empresa Socialmente Responsable.
2. **Escultura** alusiva a la obtención del Distintivo ESR® (años 1, 5, 10 y 15) **o Placa conmemorativa de renovación del compromiso** (años intermedios).
3. **Acceso adicional** a un representante de la empresa a la ceremonia de reconocimiento que le corresponda a la empresa.
4. **Publicación en el listado público** de Empresas que obtienen el Distintivo ESR® disponible en línea [www.cemefi.org/esr](http://www.cemefi.org/esr).



**Escultura tradicional.** Para empresas que obtienen el Distintivo por los años 1, 5, 10, 15 y 20.



**Porta placa conmemorativo de renovación de compromiso.** Para empresas que obtienen el Distintivo por años intermedios (2 a 4; 6 a 9; 11 a 14, y 16 a 19).



**Escultura para MiPyME** que participan como parte de una **Cadena de Valor**.



**Escultura** especial para Empresas Socialmente Responsables (Grandes) **Impulsoras de RSE en la Cadena de Valor** y Entidades u Organismos **Promotores** de la RSE.

**Réplica de la escultura (opcional)**. Pieza adicional idéntica a la obtenida en función a los años de obtención, no incluida en el costo de inscripción y elaborada a solicitud de la empresa (sujeta a la obtención del Distintivo en cualquier año de participación).

## Evaluación

El Distintivo ESR® se otorga de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Empresas que participan por primer año.** Alcanzar cuando menos el 65% del Índice de RSE del líder.
- **Empresas que participan del segundo al décimo año.** Obtener al menos el 70% del Índice de RSE del líder.
- **Empresas que participan del onceavo año en adelante.** Obtener al menos el 75% del Índice de RSE del líder.

## Conformidad y confidencialidad

La presente describe las bases de participación de las empresas postulantes en el proceso. Es obligación de cada empresa revisar su contenido completa y detenidamente y firmar por parte del Director General o Líder del proceso de la empresa postulante, de manera autógrafa o digital, el formato de inscripción donde confirman estar de acuerdo con lo estipulado en este documento.

La información y evidencias documentales presentadas por las empresas en los cuestionarios del diagnóstico enviados electrónicamente, son verificadas por un **Comité Evaluador** conformado para el proceso. Los resultados son confidenciales y se entregan solamente al representante de la empresa.



El Cemefi podrá utilizar dicha información para fines estadísticos, de evaluación o de mejora de la calidad del proceso, resguardando la **confidencialidad** de los resultados individuales de cada empresa.

El nombre de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR® será confidencial.

En caso de no obtener el Distintivo ESR® en el **primer año de participación**, la cuota respectiva será considerada para el proceso del año siguiente. *Beneficio aplicable solo en el primer año de postulación y por única ocasión.*

La participación en el esquema de **Grupo o Corporativo** es solo para efectos administrativos de registro (cuota preferencial). Las empresas que lo integren deberán registrarse individualmente en la plataforma electrónica y responder cada una el cuestionario que les corresponda.

Ponemos a su disposición nuestro [aviso de privacidad](#) de acuerdo con lo señalado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objetivo de conocer sus términos.

### **Validez del Distintivo ESR®.**

Las empresas que obtengan el Distintivo ESR®, recibirán una licencia de uso que les permitirá ostentar el elemento gráfico por un año, el cual podrá ser renovable, sujeto a la participación y aprobación en el siguiente proceso de obtención.

### **Resultados.**

La lista de las empresas que obtengan el Distintivo ESR® será publicada el **21 de febrero del 2020** en la página electrónica: [www.cemefi.org/esr](http://www.cemefi.org/esr). El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados. Los nombres de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR® serán estrictamente confidenciales.

### **Exclusión del proceso de participación**

Serán descartadas del proceso de postulación al Distintivo ESR®, las empresas que estén en alguna situación pública controversial, que ponga en duda su reputación y gestión socialmente responsable o que hayan sido sancionadas por la Ley debido a un cuestionamiento de su responsabilidad social empresarial, mientras la sanción esté vigente.

### **Excepciones: No podrán participar en el proceso de postulación por el Distintivo ESR®.**

- Empresas cuyo giro implique venta de productos bélicos, tabaco, centros de apuestas o entretenimiento exclusivos para adultos.

**Nota:** Estas empresas podrán mostrar su compromiso con la RSE postulándose en el programa de Entidad Promotora de la RSE.<sup>7</sup>

- Empresas que estén inmersas en una situación pública controversial, que ponga en cuestionamiento su reputación y responsabilidad social, en tanto no se resuelva.
- Empresas que tengan una situación legal sin resolver o sentencia judicial en contra, vinculadas con responsabilidad social.

## Suspensión o retiro del Distintivo ESR®.

Si durante la vigencia del uso del **Distintivo ESR®** se producen cambios en las conductas u organización de las empresas que afecten los resultados obtenidos en el diagnóstico, el Cemefi podrá suspender el uso del **Distintivo ESR®**, hasta que el Comité de Responsabilidad Social Empresarial se pronuncie al respecto (aplica el mismo criterio señalado en el punto de Exclusiones del proceso de participación de esta convocatoria).

El Cemefi puede retirar el **Distintivo ESR®** a las empresas que dejen de cumplir con los criterios sobre los cuales les fue otorgado el mismo. También, en caso de interrupción en la vigencia derivada de una sentencia judicial o por la falta de veracidad en la información presentada.

Queda prohibido cualquier tipo de mensaje y publicidad que pueda inducir a engaño respecto al sentido del Distintivo ESR®, la empresa que incurra en este tipo de acciones será sancionada con el retiro del mismo.

## Fechas importantes del proceso.

1. **Inscripción administrativa:** del 15 de julio al 1 de noviembre de 2019.
2. **Acceso al cuestionario diagnóstico en línea:** a partir del mes de septiembre de 2019 y de haber cubierto satisfactoriamente el proceso de inscripción administrativa.
3. **Fecha límite para responder cuestionarios:** 13 de diciembre de 2019.
4. **Publicación de resultados:** 21 de febrero 2020 en [www.cemefi.org/esr](http://www.cemefi.org/esr). El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados. Será confidencial el nombre de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR®.
5. **Ceremonia pública: XIII Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables**, que se realizará en la Ciudad de México del 12 al 14 de mayo de 2020.

---

<sup>7</sup> Convocatoria para Entidades Promotoras de la RSE disponible en [www.cemefi.org/esr](http://www.cemefi.org/esr)

## ANEXO 1

### MODALIDAD CADENA DE VALOR SOCIALMENTE RESPONSABLE

#### Definición

La responsabilidad social en la cadena de valor se genera cuando una empresa permea sus criterios y lineamientos de responsabilidad social en su cadena de proveedores y subcontratistas, sensibilizando y definiendo programas de acompañamiento, lo cual permite desarrollar socios comerciales sobre principios éticos y de corresponsabilidad social.

#### Programa

Busca fortalecer el desarrollo de la responsabilidad social en la cadena de valor (proveedores y subcontratistas), los cuales generalmente son micros, pequeñas y medianas empresas. En este sentido, el Cemefi ofrece a las ESR clasificadas por su tamaño como Grandes, un programa especial para promover la adopción e implementación de una cultura y gestión socialmente responsable, a través de la participación de las empresas MiPyMe que integren su cadena de valor en el proceso de diagnóstico del Distintivo ESR®.

#### Formas de participación

Las ESR grandes que utilicen esta modalidad, pueden invitar a un proveedor o subcontratista MiPyMe<sup>8</sup> a participar dentro del mismo ejercicio, sin costo adicional para la empresa que invita (Grande) y exentando del pago de la cuota de inscripción a la empresa invitada (MiPyME).

Con el objetivo de brindar oportunidad a otras empresas de la cadena de valor, las empresas invitadas pueden participar en esta modalidad hasta por dos años. Por lo que para el tercer año de participación, la empresa beneficiaria de esta modalidad deberá registrarse y realizar el proceso de obtención del Distintivo ESR® de manera individual e independiente.

En caso que la ESR grande quiera invitar a más de una MiPyME de su cadena de valor, las empresas adicionales tendrán acceso al beneficio de cubrir la cuota como empresa proveedora de ESR<sup>9</sup>.

Una empresa no podrá invitar a otra empresa de su mismo tamaño bajo esta modalidad, sin embargo, podrá hacerlo como empresa proveedora con las obligaciones correspondientes a las invitadas.

---

<sup>8</sup> Empresas micro, pequeñas y medianas de acuerdo con la clasificación establecida en la Convocatoria.

<sup>9</sup> Las cuotas como proveedores de una ESR están disponibles en la convocatoria MiPyME y aplican solo para MiPyMEs.

## Obligaciones de la empresa postulante

La empresa invitada (MiPyME) deberá registrarse como Cadena de Valor de la ESR postulante (Grande) en el registro en línea. Además, la ESR Grande se compromete a apoyar y orientar a su invitada durante el proceso de adopción de la RSE y de su postulación al Distintivo ESR®.

Es importante considerar que, a través del registro de Cadena de Valor Socialmente Responsable, la empresa que invita debe indicar su relación con la empresa invitada (Ejemplo: la empresa “Uniformes S.A.” es nuestro principal proveedor de uniformes desde 1995).

Para ello, el Cemefi podrá solicitar información adicional a las empresas que participen en este programa para confirmar la relación de negocios entre ellas. En caso de no contar con elementos suficientes para verificar su relación, el Cemefi se reserva el derecho de no permitir la participación de las empresas invitadas en el Programa Cadena de Valor Socialmente Responsable.

## Obligaciones de la empresa MiPyMe postulada

La empresa MiPyMe invitada, debe realizar de manera individual e independiente su inscripción administrativa al Distintivo ESR®, cumplir lo señalado en el apartado de “Requisitos de participación” y responder el cuestionario que le corresponda de acuerdo con su tamaño.

## Resultados

Si la empresa invitada obtiene el Distintivo ESR®, la ESR (Grande) que la invitó recibe un reconocimiento especial como **Empresa Impulsora de la RSE en la Cadena de Valor**, en la misma ceremonia en la cual se entregará el Distintivo ESR® a la empresa invitada.

La obtención de este reconocimiento por la ESR® es independiente del que pueda obtener como resultado de su proceso para la obtención del Distintivo ESR®.

## ANEXO 2

### INFORMACIÓN

Toda información sobre el proceso de participación del Distintivo ESR® se publicará en [www.cemefi.org/esr](http://www.cemefi.org/esr).

Para mayor información, podrá dirigirse a los teléfonos y correos electrónicos que se relación a continuación. Asimismo, de conformidad con la entidad federativa en que se ubique su empresa, podrá hacerlo con los aliados del Cemefi que se mencionan.

## **Atención Call Center.**

Tel. (55) 1054 1479  
distintivo@cemefi.org

## **Aliados del Cemefi**

Los Aliados son organizaciones miembros del Cemefi que le apoyan en la promoción de la RSE en diferentes partes de la República y que fungen como representantes del Cemefi en las Entidades Federativas donde operan. Su función es brindar apoyo, orientación, seguimiento y capacitación a las empresas de los Estados donde ellos se ubican. Por tanto, la empresa interesada en participar en el proceso, podrá acercarse a ellos para resolver las dudas que surjan respecto al esquema de participación, mecánica de inscripción y dudas generales acerca del proceso de autodiagnóstico.

### **Chihuahua**

#### **Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC)**

Prolongación Teófilo Borunda 10820, Col. Labor de Terrazas. Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31223

##### **Cd. Chihuahua**

Tel. (614) 413 2020 extensión 220  
rse@fechac.org.mx

##### **Cd. Juárez**

Tel. (656) 617 2241 extensión 423  
atirado@fechac.org.mx

### **Coahuila**

#### **Fundación Merced Coahuila, A.C.**

Boulevard Venustiano Carranza 3940, Col. Villa Olímpica Plaza Las Vigas, Local 20 Planta Alta.

Saltillo, Coahuila. C.P. 25230  
Tel. (844) 430 9903  
direccion@mercedcoahuila.org  
contacto@mercedcoahuila.org

### **Guanajuato y Michoacán**

#### **Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato, A.C.**

Av. Guerrero s/n Col. Jardines de Irapuato. Irapuato, Guanajuato. C.P. 36660  
Tel. (462) 63 50940  
direccion@cceirapuato.org

### **Jalisco y Colima**

#### **Fundación Expo Guadalajara, Fundación**

Av. Mariano Otero No. 1499 Edif. B, Col. Verde Valle. Guadalajara, Jalisco.  
C.P.44550.  
Tel. (33) 3343 3000 EXT. 6005  
administracion@fundacionexpoguadalajara.org

## **Puebla**

**Grupo Proactivo Mexicano**  
Privada del Cristo 2208, interior ED C5,  
San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72810  
Tel. (222) 5033126  
direccion@grupoproactivo.org

## **Querétaro**

**Fundación Roberto Ruiz Obregón, A.C.**  
Ave. Corregidora Norte No. 285-A, Col. Centro. Querétaro, Querétaro. CP.  
76000  
Tel. (442) 2144 020 y 2143 033  
mpavon@fooque.com.mx

## **Sinaloa**

**AccionaRSE**  
Antonio Rosales y Ruperto L. Paliza #101 Ote. Edificio "Cristina" Interior 13 (2ª  
Piso), Col. Centro. Culiacán, Sinaloa. CP. 80000.  
Tel. (667) 713 8449  
direccion@accionarse.com

## **Sonora**

**Fundación del Empresariado Sonorense, A.C. (FESAC)**  
Boulevard Ignacio Soto esquina Juan García Cabral No. 139, Col. Periodista.  
Hermosillo, Sonora. CP 83156

### **Hermosillo**

Tel. (662) 218 2203  
proyectosfesac@gmail.com

### **Cd. Obregón**

Tel. (644) 415 8871  
denisserodriguez@fesac.org

### **Nogales**

Tel. (631) 944 2087  
acyanez\_fesacnog@hotmail.com

## **Yucatán, Quintana Roo y Campeche**

**Fundación del Empresariado Yucateco, A.C. (FEYAC).**  
Calle 3 No. 263 x 36 y 38, Fraccionamiento Campestre, Mérida, Yucatán. C.P.  
97120 Tel. (999) 944 2981  
aruiz@feyac.org.mx